

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Asociación provincial de Maestros

Aumento gradual de sueldo

El veintiseis del corriente visitó al señor Gobernador civil de la provincia la Comisión de maestros, nombrada por la Asociación provincial para solucionar el pago que, por el indicado concepto, debe la Excm. Diputación provincial.

Hacemos constar con indescriptible satisfacción que el iniciador de la citada reunión ha sido el señor Gobernador, á quien, por tal motivo, y por los propósitos loables que le animan en favor de la justa demanda del magisterio de la provincia, la Comisión le prodigó reiteradamente las más expresivas gracias, sintiendo no estuviera presente todo el magisterio para darle, como su merecía, una prueba completa de su profunda gratitud.

También debemos consignar que, á la vez que se preparaba la mencionada reunión, debido á las eficaces gestiones del señor Vicepresidente de la Asociación, D. Anastasio González, conocidas de nuestros lectores, el Sr. Presidente de la Excm. Diputación, D. Joaquín Iglesias, comunicó al Sr. González y á algunos otros maestros que la referida Corporación provincial tenía propuesto que, en el presupuesto ordinario para 1911 y sucesivos, se consignase la anualidad corriente y otra atrasada y que manifiesten si el proyectado acuerdo pueden aceptarlo los interesados, contestando el susodicho Sr. González afirmativamente.

Comenzó el acto exponiendo el señor Gobernador á la consideración de la Comisión el interés mostrado para que se hicieran en poco tiempo los escalafones provinciales que estaban sin hacer é in formándola de los procedimientos que podía emplear para conseguir el pago de las doce anualidades que debe la Excelentísima Diputación provincial por el aludido concepto, para cuyo efecto estaría constantemente á disposición del magisterio. Expuestas á continuación las aspiraciones de la Comisión, en armonía con el acuerdo tomado por la Asociación provincial de maestros en la sesión ordinaria del 20 de agosto último, el Sr. Gobernador propuso como medio de solucionar el asunto, y la Comisión aceptó gustosamente, que compareciese el señor Granados, Secretario de la Excm. Diputación provincial. Presente éste y hechas las indicaciones convenientes por parte del Sr. Gobernador y de la Comisión, el Sr. Granados, con frases seguras, de carácter familiar, revelando en su semblante vivo interés por complacer á los señores que le escuchaban y como quien presente un resultado satisfactorio, hizo la historia, de modo acabado, respecto de lo ocurrido de la deuda del sobresueldo provincial y formación de escalafones. Señaló particularmente con verdadera lógica que en esto cabe la culpa por igual á la Excm. Diputación, á la Ilma. Junta provincial de Instrucción pública por no haber formado muchos años los escalafones, y á los maestros por haber des-

cuidado en su origen la gestión conveniente para alcanzar que la ley se cumpliera.

También expuso del mismo modo que cree con evidencia que la Excma. Diputación provincial soriana tiene su amor propio y estima su honra en pagar sus atenciones como la primera, preocupándole con frecuencia la deuda con los maestros, que seguramente pagaría en una sola vez si le fuera fácil realizar algunos créditos que tiene de bastante importancia.

Que esta suposición se confirmaba con el hecho de haber intentado dicha Corporación, no hace mucho tiempo, amortizar la deuda por medio de la emisión de un papel especial, cuyo proyecto, después de estar los trabajos muy adelantados, ha quedado relegado casi por completo al olvido, por presentarse algunas dificultades desfavorables, principalmente para los maestros interesados en el cobro, y últimamente, lo corrobora el acuerdo proyectado recientemente de proponer que se incluyan en el próximo presupuesto provincial ordinario y sucesivos el importe de dos anualidades, la corriente y otra, siempre la más atrasada.

La Comisión, en vista de todo lo expuesto, advirtió nuevamente que, resultando de la discusión habida sobre el particular en la susodicha sesión del 20 de agosto último, que la mayor parte de los señores socios concurrentes propusieron se gestionase sobre la base de que se emitiera el papel especial de deuda provincial, por la totalidad del débito, y otros, en menor número, proponían el pago de dos anualidades, una la corriente y otra atrasada, incluyendo su importe en presupuestos ordinarios, por esta circunstancia la Comisión se creía en el deber de tratar y resolver el asunto preferentemente bajo el primer concepto, y habiéndolo intentado con insistencia, sin llegar á un acuerdo definitivo ni ventajoso, fué aceptado por unanimidad el segundo.

Incidentalmente se trató después de los perjuicios que se ocasionan á los herederos de los maestros comprendidos en

los escalafones obligándoles á la formación de expediente tantas veces cuantas tienen que cobrar, y el Sr. Granados, pareciéndole improcedente, se ofreció á la Comisión para gestionar en tiempo oportuno que un expediente sirva, al menos, mientras no cambien las circunstancias.

A última hora dispuso la Comisión visitar al Sr. Iglesias para suplicarle que si alguna causa no lo impedía, se incluyera en el presupuesto para 1911, en vez de la anualidad atrasada, el importe de un semestre que se debe de años anteriores y el de 3 y 4 por 100 respectivamente de la suma adeudada para ingresarlo en la Caja de fondos pasivos, petición que fué aceptada si era posible.

Estima que nunca más obligado que hoy debe enviar desde estas columnas un fraternal testimonio de gratitud al señor Gobernador y Excma. Diputación provincial el magisterio soriano, y particularmente

LA COMISIÓN

Vicepresidencia.—La solución

Las instancias elevadas al Sr. Gobernador civil de la provincia y al señor Presidente de la Diputación sobre el *Aumento gradual* han tenido rápida y favorable acogida, y ya me disponía á ir á conferenciar con los señores Diputados en virtud de doble aviso del muy activo y digno Secretario interino de la Junta provincial, por orden del señor Gobernador, cuando me evitó el viaje la carta del Sr. Iglesias, que contiene la solución que pedía antes el magisterio como mejor que la emisión de títulos.

Dice así: «*El Presidente de la Diputación provincial de Soria.—Particular.—Sr. D. Anastasio González.—Mi querido amigo: Ante las dificultades que seguramente habían de surgir para la emisión de títulos con que satisfacer los atrasos por sobresueldos, tenemos pensado proponer á la Diputación, y así creemos lo acordará en su próxima reunión ordinaria, se paguen todos los años dos anualidades, ó sean la corriente y otra atrasada.*

Y entendiendo que esta forma de pago ha de convenir á ustedes, se lo participo con el fin de que lo más pronto posible me diga si efectivamente aquella les agrada ó no.

Sabe soy suyo afemo. amigo,

J. IGLESIAS.»

Que inmediatamente contesté á ambas Autoridades aceptando, puede colegirse sin incurrir en equivocación, y como seguramente cuando este número entre en prensa, estarán ocupándose el señor Gobernador y señores Diputados en elevar la proposición á la categoría de acuerdo definitivo, incumbe á mi obligación consignar aquí el testimonio de gratitud del magisterio provincial para todos los que presten su voto á favor de cosa tan justa, y repetir las más expresivas gracias por el interés que en favor de la clase han demostrado, á los Sres. García del Valle, Iglesias, D. Vicente Alvarez, D. Erasmo Llorente y D. Indalecio Antón, con quienes he tenido que mantener frecuente correspondencia para el mejor éxito.

Salud, queridos compañeros y consocios: ved lo que se consigue con el lema belga *la unión es la fuerza*. Y pues que la Asociación ha triunfado, permitiéndome que termine diciendo: ¡VIVA LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS SORIANOS!

ANASTASIO GONZÁLEZ.

La Comisión permanente

SOCORROS MUTUOS

La Comisión permanente de la Asociación provincial del Magisterio soriano, enterada de los acuerdos tomados por la Asociación Nacional en las sesiones del 26 al 30 de agosto próximo pasado, ha dispuesto que se publique en EL DEFENSOR ESCOLAR haber leído aquellos con verdadera satisfacción por ser en número cuantos pide el Magisterio primario, responder el resultado á la aspiración del mismo, particularmente á los deseos expuestos por esta Asociación provincial en la sesión del 20 de agosto último. No permitiendo la extensión de los aludidos acuerdos transcribirlos literalmente en las columnas de este semanario por ahora, deseando que nuestros lectores los conozcan de algún modo, damos este avance, y por lo que pueda interesarles particularmente lo reformado respecto de la Sección de Socorros Mutuos, copiamos de aquellas sesiones lo siguiente:

«La Junta se hace cargo de las razones expuestas por el Secretario de la Sección de Socorros Mutuos, las encuentra archijustificadas, y pasa á estudiar los medios que aseguren el inmediato pago del total importe del socorro mensual.

Como primera providencia, los Sres. Martínez

Martí, Buján, Fernández García, Sanchez, Asian y González Galiana proponen, y se acuerda, que se gestione el reconocimiento oficial de la Sección con carácter benéfico, para poder obtener subvenciones que aumenten el fondo de reserva, carácter que lleva realmente la Sección, y de ahí el balance semestral de fondos que se remito al Gobierno civil de la provincia.

El representante de Oviedo propone, y no se acepta, que el maestro ó maestra que desee pertenecer á la Sección de Socorros Mutuos pueda ingresar, ó pagando todas las cuotas atrasadas como ordena el Reglamento, ó sin pagar ninguna, á condición de que al ocurrir su fallecimiento, la familia ó herederos recibirán de menos el importe de dichas cuotas.

El Sr. Moreno, de Valladolid, pide que se modifiquen, como indica, los arts. 31 y 32 del Reglamento de Socorros, y el Sr. Arroyo da lectura á una proposición tomada en consideración el día 28 de agosto de 1909, y se acuerda señalar las siguientes escalas de edad y cuota de ingreso en la Sección:

Hasta los 30 años de edad, costará el ingreso una peseta á los que pertenezcan al Magisterio público ó cargo con él relacionado del primero de enero de 1909, y 2 pesetas á los que antes de esa fecha ejercieran ya el cargo público aludido.

De 30 á 40 años, 5 y 10 ptas. respectivamente

De 40 á 50 id. 10 y 20 id. id.

De 50 á 60 id. 20 y 40 id. id.

De 60 á 65 id., límite máximo para la admisión de socios, sea cualquiera su situación, 80 pesetas.

Estas escalas son aprobadas con el voto en contra del Sr. Buján, y las de 10 y 20 pesetas, con el del Sr. Moreno, por parecerle excesivas.

Se conviene asimismo, y por unanimidad, en que la mínima cuota de entrada ó ingreso se pague de una sola vez, al solicitar la admisión, y las demás, de una sola vez ó el 20 por 100 de su importe al ingreso y el resto dentro del primer semestre del ingreso del socio, á su comodidad; pero advirtiéndole que el asociado no contrae derechos ínterin no quede totalmente satisfecha la cuota de entrada. Este último punto, á propuesta del Sr. Martínez Martí, se aprueba con el voto en contra del Sr. Soler, quien propone, y no se acepta, que durante el próximo medio año de asociado no se adquiriera derecho alguno, para evitar posibles ingresos calculados.

También se acuerda que todo aspirante solicite el ingreso mediante una papeleta escrita por él y con el V.º B.º del presidente de la Asociación provincial en que haga constar, bajo su responsabilidad, la edad y la fecha del ingreso en el magisterio público ó en destino relacionado con la enseñanza, á tenor de lo estatuido para el ingreso en la Sección; bien advertido, que si después de su fallecimiento se justifica inexactitud en la edad ó en la fecha de ingreso en el destino público á que se hace referencia, quedarán nulos todos los derechos contraídos por el asociado, y no se libraré, por tanto, socorro á la persona ó personas que en otro caso deberían percibirlo.

El Sr. García Marín propone que se exija certificación de buena salud á quien pretenda ingresar en la Sección, y la Junta directiva no le presta su conformidad.

Se acuerda, por unanimidad, modificar el artículo 31 en el sentido de que los socios rehabilitados puedan pagar las cuotas atrasadas de una sola vez, ó el 20 por 100 al obtener la rehabilitación, y el resto dentro del primer semestre de rehabilitado, á su comodidad; pero advirtiéndole que no contraerá derechos mientras no haya satisfecho por completo las cuotas de rehabilitación.

Se acuerda igualmente que los representantes provinciales de la Sección de Socorros sean nombrados por la Comisión permanente de la Asociación Nacional á propuesta de las Asociaciones provinciales ó de las de partido, si no estuviere constituida la provincial, y allí donde estas Asociaciones parciales no hicieran propuesta en plazo de un mes, á partir de la fecha del requerimiento de la Central, la Comisión permanente proveerá con toda libertad; debiendo tener en cuenta, para la designación de representantes, el papel importantísimo que el reglamento asigna á los habilitados de los maestros.

Los señores Buján y Soler se oponen á esta última parte...»

Socorros mutuos.—Mes de Agosto.

Liquidación de la cuenta del referido mes según resulta de la correspondiente relación nominal de los socios inscritos en la Sección de Socorros Mutuos presentada por el Representante provincial á la Habilitación de maestros para el cobro de las 15 cuotas solicitadas por la Comisión Central, á saber:

	Socios.
1.º Número de socios inscritos en la relación del mes anterior.....	225
a) <i>Bajas definitivas</i> .—1, D. Benito Vinueza Roperó; 2, D. Apolinar Cabreri-zo; 3, D. Bueno García; 4, D. Luciano Mingo Cuevas.	
b) <i>Descubiertos</i> .—No han pagado por diferentes causas las cuotas del referido mes: 5, D. Jacinto Gómez; 6, don Luis del Valle; 7, D. Alfredo Vélez; 8, Bernabé Ruiz; 9, doña María Jesús Arbis. Total.....	9
<i>Han pagado las 15 cuotas</i>	216
	Pesetas.
2.º Importan las 15 cuotas, de 0,10 pesetas, descontadas á los 216 socios y solicitadas por la Comisión Central...	324
<i>Recaudado y remitido á la Central</i> ..	324
Soria á 14 de septiembre de 1910.—El Representante, <i>Indalecio Antón</i> .—El Habilitado-Tesorero, <i>Fermín Jodra</i> .	

Las nuevas categorías

Según noticias que acabamos de recibir, la Directiva de la Asociación Nacional, en sus últimas sesiones, ha modificado la escala que constituía su aspiración, tomando al efecto los acuerdos siguientes:

1.º Los escalafones generales de maestros y auxiliares de escuelas superiores y el de maestros y auxiliares de escuelas elementales y el de párvulos que prescribe el Real decreto de 7 de enero de 1910, se refundirán en dos: uno de maestros y otro de maestras, formando categorías en la denominación siguiente:

3.ª categoría, maestros cuyo sueldo es de 3.000 pesetas.

4.ª categoría, maestros cuyo sueldo es de 2.750 y 2.250 pesetas.

5.ª categoría, maestros cuyo sueldo es de 2.000 y 1.900 pesetas.

6.ª categoría, maestros cuyo sueldo es de 1.650 y 1.625 pesetas.

7.ª categoría, maestros cuyo sueldo es de 1.375 y 1.350 pesetas.

8.ª categoría, maestros cuyo sueldo es de 1.100 y 1.075 pesetas.

9.ª categoría, maestros cuyo sueldo es de 875, 825 y 750 pesetas.

10.ª categoría, maestros cuyo sueldo es de 600 y 625 pesetas.

11.ª categoría, maestros cuyo sueldo es de 500 y 550 pesetas.

Se crearán una 1.ª y una 2.ª categorías con la dotación de 4.000 y 3.500 pesetas respectivamente.

2.º Los maestros disfrutarán el sueldo personal independiente del censo de población de la escuela que desempeñan. Los demás emolumentos, por ahora continuarán siendo los propios de cada escuela.

3.º Todos los años en el presupuesto del Estado se consignará la cantidad necesaria para aumentar en un 10 por 100 el número de las plazas de cada una de las categorías del Escalafón general á excepción de las 10.ª y 11.ª categorías que con el cese y el ascenso de los maestros que las ocupen se conseguirá su extinción. Todos los años se crearán un número determinado de plazas dotadas con 3.500 pesetas y 4.000 pesetas, á las que ascenderán los maestros de sueldo inmediato inferior.

4.º En el presupuesto del Estado se consignará una cantidad para satisfacer los derechos de residencia á los maestros de poblaciones de más de 10.000 almas, á tenor de la siguiente escala:

100 pesetas para los maestros de poblaciones de más de 10.000 almas.

200 pesetas para los maestros de poblaciones de 20.000 almas.

300 pesetas para los maestros de poblaciones de 40.000 almas.

400 pesetas para los maestros de poblaciones de 100.000 almas.

500 pesetas para los maestros de poblaciones de 500.000 almas.

5.º Todas las vacantes de la 9.ª categoría de los Escalafones generales que se produzcan, se proveerán la mitad por oposición libre y la otra mitad por oposición limitada á los maestros de la 10.ª categoría.

7.º Las vacantes correspondientes á los números impares de cada una de las categorías, se proveerán por rigurosa antigüedad en la última categoría y las vacantes correspondientes á los números pares se proveerán la mitad por concurso de mérito y la otra mitad por oposición entre maestros de la categoría inmediata inferior. Para apreciar el mérito se dictarán disposiciones que le reglamentan.



Los servicios de la asociación

Aunque distante de la provincia de Soria, sigo siempre con interés los asuntos del Magisterio de ella.

No precisamente solo porque me atañen directamente, como el del sobresueldo, sino por altruismo, por cariño hacia los que fueron mis compañeros en esa región española.

Por ello veo con gusto que ahora parece va de veras eso de la Asociación.

¿Es que se han convencido al fin los compañeros sorianos de las ventajas que proporciona? Si es así, lo celebro infinito.

Motiva las anteriores frases la lectura que acabo de hacer de la instancia que mi ya antiguo amigo Sr. González, vicepresidente de la Asociación de maestros sorianos, en nombre de ella, eleva al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Allí se le expone la situación en que se halla el pago del «aumento gradual de sueldo con cargo á los fondos provinciales», del que se deben *doce y media* anualidades.

No he de repetir lo que brillantemente anota el amigo González; pero sí diré que me parece muy bien la iniciativa de la Asociación provincial de Soria, y que deseo consiga sus deseos, que deben ser los de todo el Magisterio soriano.

Ora los consiga, ora no los consiga, no por eso será menos de estimar el interés que demuestra la Asociación y su presidente para este efecto, Sr. González.

¿Para eso es y debe ser la Asociación, no para *tiquis miquis* que á nada conduzcan!

Estos, estos son los servicios que debe prestar y presta una bien entendida organización de las fuerzas del Magisterio.

¿Cuándo nos convenceremos todos de su eficacia?

No ceje, no, el Vicepresidente de la Asociación provincial de maestros sorianos en su noble tarea.

Una vez hechos definitivos los Escalafones, y si la Diputación no consigna en presupuesto lo necesario para abonar lo que adeuda, ó arregla el empréstito para pagar como otras Diputaciones, pide que el Sr. Gobernador civil haga cumplir las disposiciones vigentes que atañen al caso.

Si un Gobernador quiere, mucho puede hacer.

Y si al señor Gobernador le ayudan los bue-

nos deseos de los Diputados provinciales, y sobre todo, los del Presidente, para llegar á un acuerdo, mucho más se puede esperar.

Que así sea deseamos.

Que se cobren al fin, de uno ú otro modo, y con la menor pérdida posible, esos haberes devengados.

En este caso, mucha parte de gloria debe caer al ilustrado maestro de Vinuesa D. Anastasio González, por sus esfuerzos para conseguirlo.

FÉLIX SARRABLO

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR

Provisión de escuelas interinamente

En vista de que la lista de aspirantes de maestros y maestras de la última convocatoria para la provisión de escuelas interinamente se halla en el caso que determina el art. 7.º del Real decreto de 15 de abril último, con el objeto de que la enseñanza no sufra retraso alguno, he dispuesto abrir una nueva convocatoria á fin de formar otra lista de aspirantes con que proveer las escuelas que queden vacantes, quedando por consiguiente anulada la anterior, á excepción de los que figuren en ella en esta fecha en disposición de ser nombrados, como comprendidos en el citado art. 7.º

Lo que se hace público por medio de la presente, para conocimiento de los interesados, pudiendo presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Junta, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de esta circular en el *Boletín oficial* de la provincia, debiendo tenerse presente al efecto las instrucciones y advertencias que se expresan en la circular de esta Corporación publicada con fecha 4 de mayo último.

Para cumplir lo que dispone la regla 5.ª de la Real orden de 26 de mayo referido, convendría que los aspirantes hicieran constar en sus instancias el grado y sueldo de las escuelas para que desean ser nombrados.

Soria 23 de septiembre de 1910.—El Gobernador presidente, *Francisco García del Valle*.—El Secretario interino, *Erasmo Llorente*.

NOTICIAS

Cuentas del tercer trimestre recibidas:

Bordecoróx, Royo (niños), Villanueva de Zamajón, Montejo de Licerias, Aliud, Ines, Barca (niños), Aldealafuente, Fuentecantales, Alameda, Almazán (párvulos), Osma (niñas), Areni-

llas, Fuentearmegil, Guijosa, Trévago, Coscurita, Nódalo, Ciruela, Bercones, Montejo de Licerias, Rábanos (niños), Herrera, Quintana Redonda, Nafría de Ucero, Baraona (niños), Fuentegelmes, Renieblas, Arancón, Barca (niñas), Fuentestrún, Baraona (niñas), Cervon, Buimanco, Almarail.

— La Comisión Central de Socorros Mutuos ha girado á nuestro representante provincial, D. Indalecio Antón, la suma de 250 pesetas para entregar en calidad de anticipo á la viuda de D. Benito Vinuesa Roperio (q. e. d.) y en el mismo día 12 del actual, fué pagada la referida cantidad.

— También ha girado del mismo modo la cantidad de 83'20 pesetas, importe de la tercera liquidación provisional, para entregarla á la viuda de D. Miguel Gómez Rubio, que sumada con las dos liquidaciones anteriores, tiene ésta recibidas 604 80 pesetas.

— Se ha acordado con carácter definitivo que la Asamblea general de enseñanza se celebre el día 12 de Diciembre próxima.

— No se ha presentado á tomar posesión de la escuela de Alentisque, dentro del plazo reglamentario, el maestro nombrado en propiedad para la misma.

— El Sr. Vicepresidente de la Asociación provincial de maestros nos dice con carácter urgentísimo:

«Acabo de recibir carta-proposición que asegura cobro del aumento gradual de sobresueldo de modo satisfactorio para el magisterio. Para el lunes, á las diez, está citada la Comisión de maestros para resolver el asunto definitivamente con la Exema. Diputación».

— Ha renunciado á la escuela de Almaluez, el maestro propuesto para la misma, D. Feliciano Cantón.

— Hoy ha quedado abierto el pago de la mensualidad de Septiembre para los maestros de esta provincia que cobran en la capital y el día 2 quedará abierto en las demás pagadurías.

— Habiendo terminado el plazo para la rendición de cuentas del material del tercer trimestre el día 25 de Septiembre último, se ruega á los señores maestros que no lo han hecho todavía, se apresuren á cumplir con dicho requisito.

— Por una orden de la Subsecretaría de Instrucción pública, publicada en el *Boletín oficial* del Ministerio, se concede á un maestro que tenía aprobadas las asignaturas del grado superior por el plan de 1901, derecho á hacer la reválida y obtener el título con arreglo á dicho plan.

— Han reclamado contra las propuestas del concurso de traslado de julio último, D. Martín Martín, D. Máximo Ortega, D.ª Felipa Rebollar, D. Eloy Martínez y D.ª Carlota Torres, y contra el concurso de ascenso D. Marcos Ransanz.

— Han sido nombrados maestros interinos: de Hinojosa del Campo, D. Benito Pascual López; de Miño de Medina, D.^a Juliana Borque Bozal y de Vizmanos, D.^a Patrocinio González Marin.

— Por el concurso de traslado, han sido nombrados maestros en propiedad, los siguientes: de Moñux, D. Eugenio Tarancón Garijo; de Tremocha, D. Ildefonso Mozas García; de Señuela, D. Alberto A. Martín Pardo; de Lobia, doña Toribia Calavia Alvarez; de Abioncillo, doña Nicolasa Pérez y Pérez; de Almazán, D. Feliciano Cantón; Sauquillo de Alcázar, D. Bruno Molinero Blanco; de La Revilla, D. Saturio Cabrerizo Muñoz; de Nafría de Ucero, D. Pedro de Pablo de Miguel; de Valdegeña, D. Máximo Ortega Barranco; de Adradas, D. Francisco Delgado Pérez; de Villaciervos, D. Cándido Ruiz Sanz; de Escobosa de Almazán, D.^a Gerónima A. Sebastián Cebrián; de Camporredondo, doña Paula Martínez Ulecia, y de Aldehuela de Calatañazor, D.^a Gilberta Martínez Turumbay.

— Ayer no celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública, por falta de número de vocales.

— Hoy, á las once de la mañana, en el Instituto general y técnico, ha tenido lugar el solemne acto de honrar la memoria tributando homenaje de admiración al hijo ilustre de esta provincia D. Antonio Pérez de la Mata, maestro en Filosofía y conocido por su envidiable labor científica más allá de las fronteras de la Patria.

— Ha solicitado licencia para hacer oposiciones, el auxiliar de la graduada de niños de esta capital, D. José Les Conde.

— Hoy es esperado en esta capital el Ilustrísimo y Rvmo. Sr. Lago y González, Prelado de la Diócesis. Soria le prepara un entusiasta y cariñoso recibimiento, adornando sus calles y engalanando sus casas. Han sido levantados tres artísticos arcos: uno en la entrada de Soria, por el Exmo. Ayuntamiento; otro en el centro del Collado, por la Asociación del Apostolado de la oración, y otro en la Plaza Mayor, por las diferentes Cofradías y Asociaciones piadosas de esta capital.

¡Sea bienvenido á nuestra queridísima ciudad el Ilmo. y Rvmo. señor Obispo de la Diócesis!

TABLERO-CONTADOR SIERRA

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se vende este Tablero, de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es de 18, 16 y 14 pesetas; los primeros llevan numeración, signos y letras; los segundos signos y números, y los terceros solo 100 chapas para enseñar á contar.

También se vende el ingenioso libro de matrícula, asistencia y clasificación, de que es autor el mismo Sr. Sierra, al precio de 2'50 pesetas para 176 inscripciones y 4 pesetas para 352.

Los precios son en Soria y para fuera; en los Tableros hay que cargar porte y embalaje y en los libros el sello de certificado.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

M. G. Alcoba de la Sierra; F. P. Maján; C. A. Montuenga; B. M. Olvera; F. H. Torrevicente; F. A. Rebollo; E. P. Miravete; B. P. Abión; J. A. J. Puebla de Eca; L. R. Sotillo del Rincón; C. M. Bocigas; L. M. Rejas de San Esteban; E. M. Beratón; I. C. Almazán; V. G. Plenas; M. C. Perera; A. L. Buimanco.—Contestadas cartas.

I. P. Tardelcuende.—Matriculado Darío.

F. L. Abioncillo; E. R. Sauquillo de Alcazar; M. C. Peñalcazar; F. A. Rebollo; C. A. Montuenga; A. G. Esteras de Medina.—Remitidos impresos.

V. U. Romanillos; C. A. Montuenga.—Presentado expediente.

L. F. Villalba.—Recibidos ceses. Se le acreditarán haberes y se le enviarán al Burgo á primeros de noviembre.

M. E. Cubillos; C. G. Valdemoro, J. R. Valdenegrillos.—Recibido.

I. L. Torresuso.—Servido.

S. R. Aldea de San Esteban; I. R. Pozuelo.—Devueltas.

I. C. Almazán.—Se le escribe.

P. A. Chaorna.—Devueltos.

D. M. Pozalmuro.—Presentada instancia.

F. G. Ambrona.—Recibidos documentos.

E. D. Pedro.—Si está incluido en nómina.

P. G. La Hinojosa.—Se tendrá en cuenta su indicación.

J. M. Valdelavilla y Vallejo; A. R. San Pedro Manrique.—Recibidos.

J. H. Vea.—Recibido y presentado expediente en la Junta. Se le acreditarán haberes.

OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; id, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

Las Obras de Misericordia

Por D. Ildefonso Fernández y Sánchez

Libro de lectura en prosa, aprobado y recomendado por las autoridades para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza.

Se halla de venta en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de DIEZ PESETAS docena, encartonado.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MAQUINA
SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE
UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28